

en Cuertoro el Cuerpo de esta Ciudad de los 800 mil rs., como
por las dificultades que ofrece la reorganizacion de este ayun-
tamiento; Voto que en 17 de Mayo ultimo, Acordio de nuevo Inter-
vencion a la Corporacion, pidiendo su permiso, sin el cual
no podia proceder; Repartio cantidad alguna a las Clases de
Industria y Comercio, en la contribucion del 39, mil
del Cuerpo de 148.1.24 r. 24 m. de la de 180 millones impuesta
en el 40, comunicada por el Intendente en 21 de Mayo ul-
timo, y mandando formar el Reparto en diferentes pedimentos.

El Sr. Intendente de esta Provincia a consecuencia de
la Consulta dirigida por V. S. en 18 de Mayo, expedida en
19 del mismo las ordenes mas terminantes para que
por la Obediencia de esta Provincia se formasen los
datos, como que fuese en obra entera, y facilitar sin
dilatacion al Ayuntamiento, cuya intercomunicacion, no solo
no se ha entregado, sino que le creyeron al que habian
se, que no como de los principados, quedando con
efecto todas las gestiones que hasta aqui se han proce-
dido, y disposiciones dictadas por el Sr. Intendente.

V. S. Comanda que la formacion del Reparto prin-
cipalmente del de la Nueva Contribucion, es ya indis-
pensable para cubrir la responsabilidad en que
esta el Ayuntamiento, segun las ordenes del Sr. Intendente
recibidas ultimamente, y el que se pide, no solo consiste
en que se faciliten a la Corporacion las citadas res-
puestas para tener a la vista como idea aproximada

